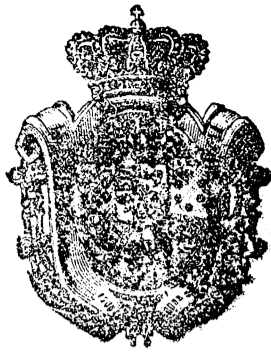


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

SEÑORA: En dos ocasiones distintas los enemigos del sosiego público han manchado con sangre las calles de la capital, provocando en contra suya toda la severidad de las leyes. Cedió esta en la primera á la magnánima generosidad de V. M. y á las consideraciones que tuvimos la honra de exponer á su Real ánimo; si bien ni una ni otras pudieron tener aplicación despues de los sucesos del 7 del corriente mes, porque en ellos, no solo habia que castigar la repetición de los primeros atentados y la ingratitude á tantos beneficios, sino la perpetración de uno de los crímenes mas nocivos á la sociedad, cual es la sedición militar. Sin embargo, Señora, despues de los primeros castigos impuestos, cuando aun estaba reciente el crimen, la severidad de la ordenanza militar acaba de condenar al último suplicio á trece sargentos del extinguido regimiento infantería de España y un paisano. Esta pena merecida altamente por la gravedad del delito y marcada de antemano por las leyes militares, puede aun ser mitigada por V. M. con la esperanza de que este nuevo rasgo de su inagotable clemencia alcance á apartar del sendero del crimen á los que aun le sigan obcecados. ¡Ojalá, Señora, que aquella terrible aplicación de la ley y esta indulgencia convenzan al cabo á los ilusos del lamentable fin á que la seducción los conduce, y de que si han encontrado salvacion la han debido solo á la piedad de V. M. y á la fortaleza de su Gobierno!

Por estas consideraciones tenemos la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de Mayo de 1848.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El duque de Valencia.—El duque de Sotomayor.—Lorenzo Arrazola.—Francisco de Paula Figueras.—Manuel Bertran de Lis.—Mariano Roca de Togores.—Luis José Sartorius.—Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por la Constitución, vengo en indultar de la pena de muerte á que han sido condenados por el consejo de guerra los sargentos primeros Florencio Vicario, Isidro Simon, Francisco Delsa y José Capdevila; los segundos Leon Sanchez, Angel Vara, Valentin Ariazgago, Marcos Diaz, Cayetano Perez, Pedro Gonzalez, Hermenegildo Toro, Bernardo Olea y Julian Gonzalez, y el paisano Calixto Fernandez; conmutándola en la inmediata que cumplirán en el punto en que Mi Gobierno determine.

Dado en Palacio á 18 de Mayo de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, duque de Valencia.

MINISTERIO DE ESTADO.

Habiéndose restablecido las relaciones diplomáticas de la España con la Prusia y sido nombrado el conde de Riezinski enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de dicha Potencia en Madrid, el teniente general D. Antonio Remon Zarco del Valle tuvo la honra de presentar en audiencia obtenida al efecto el 4 del actual la carta credencial que le acredita de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la Reina Doña Isabel II en Berlin. Al ponerla en manos del Rey le dirigió un sentido discurso, manifestando á S. M. su emocion al ser el

fiel intérprete de los sentimientos de sincera amistad que animan á S. M. la Reina, y sus vivos deseos de poder contribuir á mantener y estrechar los vínculos de buena armonía entre ambos paises.

S. M. le contestó con la mayor afabilidad y en los términos mas lisonjeros.

El conde de Riezinski, que se halla actualmente de ministro de Prusia en Portugal, saldrá de Lisboa para Cádiz el 21 del corriente en la intencion de llegar á esta corte con la mayor brevedad posible.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Andalucía, con fecha 14 del actual á las seis de la mañana, participa que en la noche anterior parte del regimiento de Guadalajara se sublevó, saliendo de su cuartel á las órdenes del segundo comandante Portal, con muy pocos oficiales; y dirigiéndose al del regimiento de caballería del Infante, situado fuera de la puerta de la Carne, se unió á la fuerza que estaba presente, y juntos penetraron en la ciudad, encaminándose al alcázar donde se aloja S. A. y á otros puntos.

Entretanto el Capitan general reunió las tropas de la guarnicion; atacó á los sublevados, que rechazados en todos los puestos se retiraron á Triana, y antes de amanecer buyeron en direccion de la provincia de Huelva, y el Capitan general los siguió apenas el dia le hizo ver su direccion.

El mismo Capitan general, con fecha del 15, avisa de que el 14 á la una de la tarde alcanzó á los sublevados en Sanlúcar la Mayor, donde pensaron hacerse fuertes; pero atacados con vigor, fueron desalojados del pueblo, del cual salieron en desorden y perseguidos, volviendo á las filas leales mas de 50 hombres y algunos de caballería.

Que en tal estado, como habia mandado salir de Cádiz en los vapores un batallon en direccion de Huelva, cuya fuerza, unida á los carabineros, debia caer sobre los sublevados, regresó á Sevilla el 15 para tranquilizar á S. A. R. la Serma. Srá. Infanta Doña María Luisa Fernanda, y en el mismo dia salió de nuevo para completar la derrota de los sediciosos.

La ciudad de Sevilla permanecía tranquila, sin que un solo vecino de aquella pacífica poblacion tomase parte en el crimen detestable en que incurrió parte de su guarnicion.

El comandante general de Cádiz, con fecha del 14, avisa de que en consecuencia de la orden del Capitan general habia embarcado aquella noche en dos vapores un batallon del regimiento de la Albuera, el cual por consiguiente llegó el 15 á Huelva como el Capitan general deseaba para terminar sus operaciones.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Agricultura.

En la entrega 19, tomo 2.º, página 244 del *Boletín oficial* de este ministerio se ha publicado la circular siguiente:

A continuacion se inserta el reglamento para el régimen y buena policia de los depósitos de caballos padres del Estado (1). Sin esperar otra orden ni comunicacion cuidará V. S. de su puntual observancia, reclamando al efecto la cooperacion de la junta de Agricultura y de los alcaldes de los pueblos, y ateniéndose para lograrla á las instrucciones siguientes:

1.ª En los depósitos del Estado encargará V. S. su cabal y exacto cumplimiento á los delegados, y para ello les entregará un ejemplar, recibiendo V. S. con este objeto los correspondientes á los que hubiere en esa provincia.

2.ª Los depósitos de particulares, por repetidas Reales órdenes, han de conformarse en lo posible al

(1) Se halla inserta en dicho *Boletín*, y de venta en los puntos de suscripcion al mismo.

reglamento que rija en los del Estado, salvadas algunas disposiciones que el buen sentido demuestra que son peculiares de estos, y el derecho de caballaje que en aquellos se fija por libre especulacion entre los dueños respectivos. Se recomendará muy particularmente á los de los depósitos privados la observancia de las dos últimas partes del reglamento, con las cuales consultarán en gran manera al crédito y buena conservacion de sus establecimientos.

3.ª A fin de que no aleguen ignorancia, los dueños de los depósitos privados estan en obligacion de tener en ellos un ejemplar del presente reglamento, á cuyo efecto se ha hecho una tirada por separado, de la cual se remite á V. S. competente número de ejemplares.

4.ª Al que contraviniere á la disposicion anterior, ó al que no cumpliere con las del reglamento, le retirará V. S. la patente para el establecimiento.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion á quien corresponda, cuidando V. S. de circular estas disposiciones por medio del *Boletín oficial* de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de...

La inspeccion de minas del distrito de Sierra Almagrera y Murcia ha dirigido á la direccion general la comunicacion siguiente:

Aunque hace ya algunos dias tenia preparada para remitir á V. S. la adjunta copia de la comunicacion que con fecha 30 de Abril último me hizo el ingeniero ayudante en Cartagena D. José de Monasterio sobre el estado de la minería de aquella parte del distrito durante el primer tercio de este año, me detuve para ponerlo en el superior conocimiento de V. S. con el fin de ver si ya entrado este segundo tercio conseguia al dar cuenta presentar el estado minero del pais bajo el mejor aspecto.

Con efecto, en el dia ya es otra nuestra posicion. La minería respira, y por momentos cobra vida y movimiento.

Gracias sean dadas á las acertadas disposiciones del sabio Gobierno de S. M.; por ellas los mas de los fabricantes se apresuran á ofrecer sus platas á los comisionados del Banco en esta y en Cartagena, habiendo salido el dia 2 de este último punto para esa corte una remesa de plata de 1837 marcos y 5 onzas, compradas á 23 1/2 rs. onza; y aqui hay ya reunidos 712 marcos 4 onzas, comprados á 22 rs. onza, sin perjuicio de la liquidacion que se haga en vista de la ley que resulte en esa casa de moneda. Asimismo en el vapor *Mercurio* que tocó en esta el dia 5 del corriente se embarcaron 1278 marcos para Barcelona y 244 y 6 onzas para Marsella; y de Cartagena han salido en lo que va de mes 217 marcos para Barcelona y 223 y 4 onzas para Cádiz. De suerte que por do quiera los fabricantes encuentran salida á sus platas.

Ademas de Marsella se hacen ya algunas remesas de dinero en papel, aunque con algun quebranto, y no será extraño que si la tranquilidad se restablece pronto en aquel pais, antes de poco quieran aquellos comerciantes hacer la concurrencia al Banco español de San Fernando.

Por manera que el presente tercio se presenta ya bajo mejores auspicios y esperanzas mas halagüeñas en contraposicion de los meses de Marzo y Abril último, que todo era sombrío y tristísimo para el porvenir de esta interesante industria. Las sierras vuelven á poblarse y presentan su animacion acostumbrada, y las fábricas, unas estan ya en actividad, y otras lo estarán muy en breve.

Si bien disminuye de interes por este concepto la primera parte del comunicado del ayudante Monasterio, no sucede lo mismo con la segunda, que pone de manifiesto un nuevo adelanto hecho en la metalurgia de los plomos del distrito. Y digo nuevo, por cuanto los ensayos que se hicieron en la fábrica Oscelitana fueron tan en pequeño que se puede decir no ofrecieron interes alguno; mas lo que se observa en la recientemente construida, nombrada Primera Lozana, ya es la aplicación en grande del sistema Patitron para la concentracion de los plomos, cuyos resultados tienen que ser de suma importancia en este distrito, donde al par que hay plomos ricos en plata, los tenemos tan pobres por este concepto que solo por el procedimiento expresado podrá utilizarse la parte de plata que contienen.

Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. por si lo tiene á bien lo eleve al de S. M.

Dios guarde á V. S. muchos años. Aguilas 14 de Mayo de 1848.—Miguel Fourdinier.—Sr. director general de minas del reino.

Continúan las firmas de las personas que en Madrid y en las provincias que se expresan se adhieren a la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) «inserta en la Gaceta del 8 último» con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del actual sobre los trastornadores del orden público.

MADRID.

El marques de Bárboles, desde Aranjuez.
El marques de Montecastro, Diputado.
Francisco Ramirez de Vergera.
Santiago Barra.
Angel José Masía.
Eladio Ibañez.
Mateo de Erro.
Santos Coloma.
Joaquin de Galdames.
Andres Lopez.
Antonio Menendez.
Bernardo Millan.
Pedro Esteban.
Nicolas Donaire.
Juan Manuel Cubas.
Agustin Diaz Camacho, Diputado.
El general Manuel Breton.
El brigadier José Montero y Vigodet.
Rafael Caamaño, Senador.
Alfonso de Cuenca.
Felix Anduaga Martinez.
Cayetano Marquez.
Fidel de Urra.
Antonio A. Gomez.
Manuel Ruiz Alonso.
El brigadier Agustin Cailleaux.
Anastasio Romero.
Adolfo Martinez Luiz.
Pedro Esteller.
Inocente Fernandez del Solad.
Martin Garcia.
Rafael Martin Hernandez.
Ramon Fernandez.
Ramon Boira.
Pedro Solozar.
José Yunco.
Juan Laiton.
Pedro Rey.
Julian Reinoso.
Juan Rosales.
Antonio Velazquez.
Francisco Garcia.
Francisco Garrido.
Ignacio Estebe.
Francisco Mariño.
Carlos del Rio.
Domingo Rodriguez.
José Menendez.
Ramon Alonso.
Antonino de la Rosa.
Francisco Hernandez.
Antonio Sanchez.
Juan Gutierrez.
Pablo Garcia.
José Escudero.
Fulgencio Soto.
José Guerrero.
Pedro Esteban.
Francisco Rojo.
Pedro Perez.
Juan Villanueva.
Pascual Alpuente.
José Carrillo.
Juan Falcato.
Antonio Novales.
Vicente Vazquez.
Francisco Martin.
Francisco Nuñez.
Eugenio Miravalles.
José Cordero Garcia.
Julian Crespo.
Lorenzo Sanchez.
Bautista Romero.
Nicolas Peña.
Luis Peña.
Antonio Sanchez.
Juan Gutian.
Justo Morales.
Francisco Perez.
Julian Lusin.
Francisco Almodovar.
José Rodriguez.
Jacinto Cuervo.
Gregorio Plaza de Fuentes.
Pedro Pilar.
Francisco Bustamante.
Francisco Domenchina.
José A. Vazquez Prieto.
Mariano Galan.
Francisco de Angulo.
José Menendez.
Joaquin Cifuentes.
Ramon Garcia.
El conde de Casa Florez.
Pedro Arenas.
Joaquin Jurado.
Ivo de la Cortina, desde Cervera.

Provincia de Albacete.

HELLIN.

Felipe Claramonte.
Gregorio Diaz Delgado.
Leandro Moya.
Juan de Dios Royo.
José Rafael Ramos.
Mariano Pallares.
Ignacio Lison.
Juan Paeza.
Nicolas Ruiz.

Antonio Ruiz.
Sebastian Velasco.
Miguel Nuñez de Mendoza.
Antonio Marin Galindo.
Lorenzo Nuñez, presbítero.
Andres Pallares.
Francisco Cano Marin.
Joaquin Moreno Yepes.
Andres Guerrero Frias.
Juan Benito Garcia.
Juan Silvestre.
Rafael Morales.
Saturnino Rubio.
Miguel Espinosa Muñoz.
José Cano, presbítero.
Diego Cimeny.
Blas Garcia.
Felipe Part de la Presa.
Asensio Silvestre.
Justo Millan.
Casto Cano.
Juan Mateos Guerrero.
Rafael Lorenzo Fernandez.
Juan Lorenzo Fernandez.
Juan Ruiz Cuesta.
Mariano Garcia.
Francisco F. Miralles.
Félix Rosanes.
Pedro Romero.
José Espinosa.
Antonio Villote.
Francisco Mas.
Manuel Torres.
Rafael Vinuesa.
Manuel Mas.
Fulgencio Rodriguez.
Gabriel Caro.
Nicasio Antonio Martinez.
José Vinuesa.
Diego Blunes.
Pedro Justo Rodriguez.
José Maroni y Patiño.
Enrique Ramos.
José Lopez.
José Vinuesa.
José Espinosa.
Diego Espinosa.
Antonio Lopez Tomas.
Antonio Vinuesa.
Domingo Callejas.
Gerónimo Espinosa.
Similiano Silvestre.
Juan Valcarcel.
Francisco Oliva.
Juan Silvestre.
Jacobo Requena.
Miguel Lopez.
Juan Bautista Valcarcel.
José Peris.
Francisco Yot.
Blas Tornes.
Bonifacio Cabrero.
F. Manuel Perez Castellano.
Juan Soria.
Andres Parrilla.
Mariano Hernandez.
Félix Rozanes Garcia.
Dimas Garcia Millan.
Antonio Vellen Cantero.
Francisco Villena.
Antonio Fernandez.
José Saorin.
Francisco Navarro.
Francisco Romero.
Bruno Ruiz.
Mariano Rubio.
Francisco Nuñez Zavala.
Juan Pucho Lopez.
José Luorden.
Mariano Valcarcel.
Rafael Garcia Lopez, presbítero.
Antonio Canales, presbítero.
José Saorin Callejas.
Manuel Sanchez, presbítero.
Manuel Oñate Vela.
Julian Molinas.
Antonio Requena.
José Guadalupe.
Juan Mayor.
Antonio Bañon.
Miguel Seva.
Joaquin Nicola.
Simon Collados.
José Precioso.
Ginés Precioso.
Nicolas Perez.
José Lopez Aciedad.
Domingo Soria.
Juan Peñafiel.
Laureano Torres.
Luis Nuñez.
Antonio Perez.
José Espinosa.
Juan Silvestre Rodriguez.
Juan Francisco Callejas Molinero.
Fernando Lison.
Vicente Sanchez.
Pedro Espinosa.
José Moreño.
José Eutiquio Silvestre.
Francisco Lopez.
Diego Sanchez.
Francisco Azorin.
Antonio Oñate Garrido.
Pedro Marin.
Francisco Algorra.
Antonio Callejas.
Juan Sanchez Esparcia.
José Millan Fernandez.
Domingo Millan.
Bonifacio Sanchez.

Juan Lopez.
José Pinar.
Francisco Rubio Andujar.

Provincia de Oviedo.

JIJON.

Zoilo G. Sala.
Anselmo Sifuentes.
Victor Menendez Moran.
Carlos de Jove Huiria.
Maximo Toral.
Manuel G. Rivero.
Juan Uria Valledor.
Mariano Pola.
Andres Suarez.
Leon Toral.
Alejandro M. Infestas.
Nicolas Sifuentes.
Ignacio Diaz Arguelles.
Aquilino Caruncho.
Fernando Perez de la Sala.
Manuel de Nava.
Antonio Gomez de Sifuentes.
Antonio Fernandez.
José Suarez Sala.
Javier Valdés Arango.
Juan Menendez Jové.
Andres Sifuentes Prada.
José María Lopez.
Abdon Moran.
Francisco Menendez.
Cosme Suarez.
Benigno Garcia de San Julian.
Napoleon Acebal.
Victoriano Sanchez.
Vicente Gonzalez Arguelles.
Miguel Menendez.
Saudalio Junquera Huergo.
José Gonzalez.
Demetrio de Zalvidea.
Francisco Cortina.
Justo Mañanes.
Francisco Javier Camuño.
José María Rato.
Pascual Vives.
Vicente de Ezcurdia.
Silverio Gomez de Sifuentes.
Matías Luciano de Jove.
Plácido Alvarez Terera.
Rafael Rato.
Pedro Alvarez.
Francisco A. Menendez Buste.
Benito Rodriguez de Llamas.
Cipriano Diaz Pedregal.
Gerónimo Zafico.
Antonio del Valle.
Rafael Tuñon.
Isidro Miranda.
Federico Garcia Martinez.
José María Miranda.
Alonso F. Vallar.
Francisco de Viado.
Tomas de Caso Rodriguez.
Alvaro Perez de Valdés.
Pascual Arguelles Toral.
Dionisio Garcia de la Cruz.
Manuel Tombona.
Feliciano Garcia Bendueles Jové.
Sergio Pulpeiro.
Félix Alonso Villaverde.
José María Valdés.
Ramon de Caso Rodriguez.
Francisco de Paula Secades.
José Bernardo Gonzalez.
José Martinez.
Tomas Gonzalez.
Santiago Diaz de Arguelles.
Ramon Pedroso.
Francisco Gonzalez.
Manuel Nogueira.
Saturnino Gonzalez.
José Garcia Barrosa.
Manuel Bayon Ponte.
José Menendez, menor.
José Menendez, mayor.
Miguel Entrialgo.
Fernando Alvarez Oviedo.
Alonso Rodriguez Jové.
Ramon Perez Santamarina.
José Garcia Rivero.
Alonso Guerra Ramirez y Rodriguez.
Hermenegildo Rato.
Juan Guerra Gilledo.
Sergio Pulpeiro, mayor.

(Se continuará.)

Provincia de Jaen.

JAEN.

Juan Pedro Forcada.
Ignacio de Bonilla.
Eufasio de Bonilla.
José Manjon.
Eulalio Arroyo.
José de Mérida y Lopez.
Juan Manuel Garcia y Pareja.
Julian Molina.
Gaspar Gonzalez.
Fernando Lopez.
José Frances.
Julian Berdusco.
Manuel Iglesias.
José María Castro.
Pedro Pascual de Anguita.
Miguel María de Aniebas.
Francisco de Cruz.
Eufasio Madueño.
Antonio Peramo.
Antonio Muñoz.
Manuel Ruiz.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

PROVINCIA DE GUADAJAJARA.

Lista de las fincas nacionales existentes en venta en dicha provincia.

PARTIDO DE GUADAJAJARA.

PUEBLOS.	FINCAS, CLASES, CABIDAS Y APROVECHAMIENTO.	PROCEDENCIAS.	METALICO.		TRIGO.			CEBADA.			CENTENO.	OBSERVACIONES.
			Rs.	Mrs.	F.	C.	C.	F.	C.	C.		
Aldeanueva	Una viña de 2000 cepas.	Cofradía del Señor.	20	Dos libras cera.
Chiloeches.	Una finca olivar de 42 pies.											
Ciruelas	Tres fincas de 2 fanegas.	Cofradía de Dios.	44	
Centenera.	Cuatro fincas de una fanega.	Idem de San Sebastian.	43	
	Dos id. de una fanega.	Idem de la Trinidad.	4	
	Cinco tierras de 2 fanegas.	Idem id. de San Sebastian.	7	
	Ocho fincas de 3 fanegas.	Idem del Señor.	21	
Fontanar	Cinco tierras de 2 fanegas y 6 celemines.	Santuarios.	5	
Galapagar	Una tierra de una fanega.	Virgen de la Soledad.	2	
Iriepal.	Dos fincas de una fanega.	Cofradía de San Juan.	3	
	Una id. de 2 fanegas.	San Antonio.	32	
	Una tierra de una fanega.	Hermandad de San Roque.	42	
Yunquera.	Una viña de 400 vides.	Cofradía del Rosario.	38	
	Dos id. de 450 id.	Idem de San Roque.	38	
	Nueve fincas de 44 fanegas.	Idem de la Soledad.	438	
	Seis id. de 24 id.	Idem Sacramental.	390	
Yebes.	Dos olivos de 14 pies.	Hermandad de la Soledad.	6	
Lupiana.	Seis tierras de 6 fanegas.	Cofradía del Santísimo.	2	6	
	Dos fincas de 2 fanegas y 6 celemines.	Hermandad de la Soledad.	4	6	
El Canal.	Una tierra de una fanega.	Santuarios.	3	2	
Mohernando.	Ocho fincas de 16 fanegas.	Cofradía de Animas.	7	4	2	
	Nueve id. de 10 id.	Virgen de la Soledad.	3	
Taracena	Dos fincas de una fanega.	Idem de la antigua de Guadalupe.	6	
Torrejon del Rey.	Una heredad de 48 fanegas.	Hermandad de la Concepcion.	9	
	Una finca de 6 id.	Cofradía del Santísimo.	3	
	Veinte y cuatro fincas de 30 id.	Santa María Rica de Alcalá.	43	
Valdeavemelo.	Un olivar de 12 pies.	Altar de San Francisco.	6	
	Dos olivares de 20 pies.	Idem.	44	
Idem.	Una tierra de una fanega.	Ermita de la Soledad.	6	
	Otra id. de 2 fanegas.	Nuestra Señora del Rosario.	4	
Usanos	Un solar.	Cofradía de la Virgen.	
Chiloeches.	Dos tierras de 6 fanegas.	Idem del Carmen.	60	
	Dos id. de 3 id.	Rosario.	30	
	Tres id. de una fanega y 6 celemines.	Niño y Jesus.	40	

PARTIDO DE ATIENZA.

PUEBLOS.	FINCAS, CLASES, CABIDAS Y APROVECHAMIENTO.	PROCEDENCIA.	RENTA ANUAL.									OBSERVACIONES.	
			METALICO.		TRIGO.			CEBADA.					
			Rs.	Mrs.	F.	C.	C.	F.	C.	C.			
Alpedroches.	Seis tierras de 4 fanegas.	Cofradía del Rosario.	4	4		
	Doce id. de 8 id.	Idem del Santísimo.	4	44	..	4	44		
Alcorlo	Siete id. de 4 id.	Idem de la Veracruz.	4	4	centeno.		
Atienza.	Una casa.	Idem de Animas.	187		
	Cinco tierras, un huerto y un prado de 20 fanegas todo.	Ermita de Santa Lucía.	180	..	4	6		
	Una casa.	Santuario del Santísimo Cristo.	220		
Narros	Trece tierras de 4 fanegas.	Cofradía de Animas de Atienza.	2	centeno.	..		
Tordelloso.	Cuarenta y seis id. de 30 id.	Santuario del Cristo de Atienza.	7	6	..	7	6		
	Dos id. de una id.	Cofradía de Veracruz.	2	2	..	2	2	..		
Bañuelos.	Una tierra de 3 fanegas.	Santuario del Cristo de Atienza.	9	9		
	Cuatro id. de 2 id.	Cofradía del Rosario.	8	2	..	8	2	..		
	Cuatro id. de 7 id.	Idem del Santísimo.	2		
	Tres id. de 6 id.	Idem de la Veracruz.	2	12 libras cera.	
Bustares.	Un prado de 2 fanegas.	Cofradía sacramental.	50		
	Una tierra de 4 id.		2	centeno.	..		
	Otra id. de 6 id.		3	id.	..		
	Otra id. de 6 id.		Capellanía de la Virgen del Rosario y ermita de la Soledad.	3	id.	..	
	Otra id. de 4 id.			2	id.	..	
Un prado de una fanega y 6 celemines.			
Cañamares.	Una tierra de 3 fanegas.	Cofradía del Rosario.	4	5	4		
	Otra id. de 2 celemines.	Idem de la Veracruz.	4		
	Catorce id. y una casa de 14 fanegas.	Idem de la Natividad.	4	6		
	Una suerte de tierra de 8 fanegas.	Franciscos de Atienza.	2	2		
Cardeñosa.	Cuarenta y cuatro tierras de 32 fanegas.	Cofradía de Animas.	240	..	9	9		
	Dos prados de 6 id.			
	Dos id. de 4 id.			
	Dos tierras de 3 id.		Cofradía de Veracruz de Riofrio.	4	3	
	Cuatro id. yermas de 4 fanegas.		Cofradía Sacramental.	
Tres id. id. de 2 id.	Idem del Rosario.			
Congostrina	Treinta y siete id. de 49 fanegas y 7 celemines.	Idem del Santísimo y Veracruz.	43		
Gascueña	Siete id. y 4 prados de 24 fanegas.	Idem de San Anton.	42	centeno.	..		
Hijos.	Una heredad de 2 fanegas.	Ermita de la Soledad.	4		
	Dos tierras de 8 id.	Cofradía de Veracruz.	3	4	..	3	4	..		
	Una era de 6 celemines.		2	2	..	2	2	..		
	Una tierra de una fanega.	Santuario de nuestra Señora del Val de Atienza.	2	2	..	2	2	..		

RENTA ANUAL.

Table with columns: PUEBLOS, FINCAS, CLASES, CABIDAS Y APROVECHAMIENTO, PROCEDENCIAS, METALICO (Rs., Mrs.), TRIGO (F., C., C.), CEBADA (F., C., C.), OBSERVACIONES.

PARTIDO DE MOLINA.

RENTA ANUAL.

Table with columns: PUEBLOS, FINCAS, CLASES, CABIDAS Y APROVECHAMIENTO, PROCEDENCIAS, METALICO (Rs., Mrs.), TRIGO (F., C., C.), CEBADA (F., C., C.), CENTENO (F., C., C.), OBSERVACIONES.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En el juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran, de esta ciudad de Barcelona, se instruye expediente promovido por Doña Rosa Saumarti, viuda de Don Jaime Torrá...

BORSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 13 3/4 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 41 pap. Paris, 4-50 din.

Alicante, 6 din. b. Málaga, 7 din. b. Barcelona á ps. fs., 9 id. id. Santander, 6 id. id. Bilbao, 6 id. id. Santiago, 4 id. id. Cádiz, 9 id. id. Sevilla, 8 id. id. Coruña, 6 id. id. Valencia, 8 id. id. Granada, 5 id. id. Zaragoza, 6 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.— República conyugal, comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso...

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—D. Alonso de Ercilla, drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso.—Baile.—A un cobarde otro mayor, pieza en un acto.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—La huérfana de Bruselas, drama en tres actos.—Baile nacional.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.—Hernani, ópera en cuatro actos.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.—El pescador napolitano ó El talisman, baile nuevo, fantástico, en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.